

DEL SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO, A CARGO DEL SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

El suscrito, **Adolfo Toledo Infanzón**, Senador de la LXI Legislatura del Senado de la República, ejerciendo la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 55 fracción II y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sin lugar a dudas, la mala ejecución de los programas sociales destinados a abatir la pobreza y la desigualdad ha contribuido de manera contraria a generar mayores niveles de pobreza y desigualdad en nuestro país, por lo que resulta imperativo el rediseño de una política integral con verdadera visión de Estado que parta de asumir de manera responsable la cruel realidad en la que se encuentran millones de ciudadanos mexicanos a causa de las erráticas decisiones de nuestros gobernantes.

México no es sólo un país pobre, sino tremendamente desigual. De acuerdo con cálculos de la Organización de las Naciones Unidas, nuestra nación figura como el país con el mayor número de personas que anualmente establecen su residencia en el extranjero, incluso por encima de países como China o India. Prácticamente todo el territorio mexicano registra incidencia migratoria internacional, pues desde el año 2000 el 96.2% de los municipios del país experimenta algún tipo de relación con ella.

El fenómeno de la inmigración es uno de rostros de la pobreza más lacerantes que un pueblo puede padecer, pero este no es el único de los que desafortunadamente afecta a nuestro país. Además, está el aumento exponencial de los índices delictivos que, aunado a la espiral de violencia ocasionada por el crimen organizado, acusa un resquebrajamiento en el tejido social, debido en buena medida por el incremento de la pobreza en México.

Por ello, sin lugar a dudas, la errática operación de los programas de desarrollo social en nuestro país por parte del Gobierno Federal, ha sido determinante para el aumento en el número de habitantes en condiciones de pobreza extrema en territorio nacional; pero, además, a esto último se abona el dispendio o, en el caso que aquí nos ocupa, la destrucción de recursos materiales que bien contribuirían a mitigar los efectos de la pobreza provocada por nuestro gobierno.

En este sentido, resulta inaceptable que por un lado el Servicio de Administración Tributaria (SAT) haya incinerado hace algunos meses 5 millones de prendas, con un valor de 420 millones de pesos, incautadas a la delincuencia organizada, y por el otro existan más de 50 millones de habitantes en pobreza, 6 de ellos indígenas, que no tengan la posibilidad de obtener un beneficio directo de dichos bienes.

En múltiples ocasiones aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente, no se enteran debida u oportunamente de la existencia de estos programas, con lo cual la cobertura de los mismos se ve menguada, y,

por ende, el abatimiento de la pobreza en México continua siendo una obra inconclusa; pero es aún más indignante observar cómo el Estado destruye aquellos recursos materiales que bien podrían servir para distribuirse entre la población más vulnerable.

El dato más contundente sobre la desigualdad imperante es que del total de los ingresos de los 26.73 millones de hogares que hay en el país, el 10% de los más pobres obtiene 1.66 pesos de cada 100, mientras que 10% de los más ricos gana 36.30. La suma del 60% de los hogares de menores ingresos en el año 2008 no llega ni a 27 de cada 100 pesos. Además, cabe enfatizar que a lo largo de la década actual casi no ha variado esta distribución del ingreso.

Actualmente, el gasto militar en México es proporcionalmente más elevado que el gasto destinado a programas social, pues mientras que la inversión militar aumenta a un ritmo del 4% anual en los países más desarrollados, en el nuestro lo hace a uno de 11% anual, con lo cual es evidente que la política social no es una prioridad para el Gobierno Federal, aunado a que, en los hechos, los potenciales beneficiarios de dichos programas carecen de todo tipo de beneficio relativo a los mismos.

Analizadas estas cifras, resulta inaceptable el aumento exponencial en el gasto militar en nuestro país cuando a causa de la recesión en que cayó la economía mexicana iniciada el pasado año se han sumido en la pobreza por lo menos 4.2 millones de personas, adicionales a los 5.9 que cayeron en esa condición entre 2006 y 2008, con lo cual, si se toman en cuenta los 50.6 millones de pobres registrados en datos oficiales hasta 2008, se obtiene un total de 54.8 millones de mexicanos en esa condición, es decir, el 51.02 % de la población de nuestro país, del conjunto de 107.4 millones de mexicanos registrados a junio de 2009.

La inercia de los últimos dos gobiernos federales, aunada a la insensibilidad que han mostrado, ha llevado al país a una parálisis económica y una crisis social sin precedentes.

Es lamentable observar que la estrategia de los gobiernos del *cambio* y el *empleo* para combatir la pobreza extrema y los problemas de desigualdad social en nuestro país, se ha centrado en el incremento de la carga fiscal en perjuicio de las clases media y baja, sin que ello haya supuesto el diseño y ejecución de una política integral con visión de Estado que permitiera acabar con el rezago social, a la vez que posibilitara el desarrollo humano de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país, al ser éstos los núcleos poblacionales más necesitados.

En este escenario, la propuesta que aquí presentamos tiene como objetivo que el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes pueda donar a las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas los bienes que le son transferidos, a fin de que éstos puedan llegar a la población con mayores carencias en nuestro país. Lo anterior, a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social y en los términos de la Ley General de Desarrollo Social y Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone la discusión y en su caso, aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma la fracción X, párrafo cuarto, del artículo 1º de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, para quedar como sigue:

“Artículo 1o.- ...

“I.- (...) IX.- (...)

“X.- ...

“ ...

“ ...

“El SAE podrá otorgar directamente en donación los bienes que le sean conferidos a las Organizaciones de la Sociedad Civil legalmente constituidas, a solicitud expresa de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los términos de las Leyes General de Desarrollo Social y Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

“ ...

“ ...

“ ...

“ ...

“ ... ”

ARTÍCULO TRANSITORIO

“ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

A t e n t a m e n t e,

SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 11 de agosto de 2010.